

DECRETO ALCALDICIO N° 455 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 11 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 276 de fecha 06.02.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a Doña IRIS KARINA URZUA DIAZ, Rut [REDACTED] como "Apoyo Familiar Integral", Programa Familias, por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025. Los honorarios a pagar por los servicios prestados, serán por un monto mensual de \$ 641.600.- impuesto incluido.- haciendo un total de contrato de \$ 1.283.200.- Impuesto Incluido.-

La Resolución Exenta N° OHI-F-00067 de fecha 04.02.2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa AFI del SSYO, Comuna de Requinoa 2025.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 10 de Febrero de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y Doña IRIS KARINA URZUA DIAZ, Rut [REDACTED] como "Apoyo Familiar Integral", Programa Familias, por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025. Los honorarios a pagar por los servicios prestados, serán por un monto mensual de \$ 641.600.- impuesto incluido.- haciendo un total de contrato de \$ 1.283.200.- Impuesto Incluido.-

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Apoyo Familiar Integral", Programa Familias.

IMPUTESE a la Cuenta 114.08.15.023 correspondiente a "C*C Normalización de Fondos Programa Psicosocial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WVM/CAB/MBQ/TUS/JPR/pca.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE